



RESPUESTA A OBSERVACIONES

INVITACIÓN PÚBLICA VA-023-2019

OBJETO: *“Mantenimiento preventivo y correctivo de carpintería metálica, incluye suministro de materiales y mano de obra, en las sedes de la Universidad de Antioquia existentes en el área Metropolitana y en la Hacienda la Montaña (Municipio de San Pedro de los Milagros) de conformidad con el ANEXO 1”*

SOLICITANTE: Julio Cesar Agudelo Galeano, e –mail. juliocesaragudelogaleano@gmail.com

PREGUNTA 1:

Que luego de analizar todos los numerales de los términos de referencia y hacer el ejercicio de llenado de los precios en la propuesta económica, se evidencia que en este formato de Excel los redondeos impuestos en las formulas pueden hacer variar en decimales los resultados puestos por el oferente, teniendo en cuenta la corrección aritmética que se hará con estos datos y que se exige a los oferentes la estricta condición que sus propuesta sean exactas (\$675.000.000), todas estas condiciones en conjunto hacen del llenado de la propuesta digital un proceso incierto, por no existir un mínimo margen de error por debajo del presupuesto oficial para sortear estos redondeos implícitos en las formulas impuestas en el formato, las cuales no pueden ser cambiadas por los oferentes.

La solicitud concreta seria que se permita poder cotizar en un pequeño margen por debajo del presupuesto oficial.

RESPUESTA A PREGUNTA 1:

El formato en Excel publicado en la referida invitación fue elaborado por el equipo técnico con el fin de consignar de forma precisa todos los costos administrativos y técnicos de cada invitación, es claro y fácil de llenar. La Universidad siempre se encuentra en procesos de mejoramiento continuo en todas las dependencias entre ellas la de contratación, su observación se tendrá en cuenta en estos procesos.

La Universidad de Antioquia, en su calidad de contratante es autónoma al establecer sus estatutos y normas de contratación, y por lo tanto no se acoge a su solicitud.

SOLICITANTE: INSTALCOM S.A.S., e-mail: licitaciones@instalcomsas.com

PREGUNTA 2:

Del numeral 5.2. Requisitos de experiencia:



Vicerrectoría Administrativa

Solicitamos sean modificados los requisitos de experiencia, de manera que se permita la acreditación de experiencia mediante contratos registrados debidamente en el RUP pero que no se hayan terminado y/o liquidado, siendo este el caso de los contratos de tracto sucesivo, con fecha de corte en los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de la invitación.

Así mismo, solicitamos que el cumplimiento, para todos los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia, del código 72153000 "Servicios de vidrios y ventanería" sea opcional, toda vez que los productos derivados de ese código clase 72153001 "Servicio de instalación de vidriado a prueba de balas" y 72153002 "Servicio de instalación y reparación de vidrios en ventanas" podrían ser abarcados con el cumplimiento del código "72152400".

• Del numeral 5.3 Requisitos de capacidad financiera:

Solicitamos sea revisado el valor base del índice de liquidez, pues es conocido en el sector financiero, comercial y público que una empresa que tenga un índice de liquidez superior a 1.5 tiene un gran porcentaje del activo corriente en desuso lo cual castigan las empresas de riesgo. Proponemos por esta razón que en consecuencia con lo descrito anteriormente se revise el valor solicitado ($IL > 2.0$) y se establezca un margen requerido de 1.5.

RESPUESTA A PREGUNTA 2:

La implementación de requisitos de experiencia apunta a hacer efectiva la búsqueda de oferentes idóneos para la respectiva necesidad a contratar, las actas de liquidación nos dan a entender que el contrato terminó a satisfacción y además en ellas se encuentran notas y observaciones acerca del desempeño en todos los aspectos en los que se desempeñó el contratista, por esto la importancia de este documento en la presentación de la propuesta.

El objetivo de la tabla # 4, de los términos de referencia que contienen los códigos de la UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), es el de asegurar que la experiencia que acreditan los proponentes es la adecuada y necesaria, para el desarrollo y posterior ejecución de la presente invitación, conforme a los requerimientos de la Universidad para este caso específico. Los códigos que actualmente se encuentran dentro de la tabla y la cantidad requerida de estos por contrato, fueron establecidos por la entidad con base en un estudio de mercado riguroso con el fin de garantizar que todos los proponentes sean idóneos y en pro de minimizar los riesgos en la ejecución del contrato.

El índice financiero de liquidez fue fijado de acuerdo con los resultados arrojados de un estudio de mercado elaborado por el equipo técnico en forma objetiva, con el fin de verificar y garantizar la pluralidad y participación de las empresas, para que cumplan con los requerimientos del proyecto, atendiendo la complejidad del servicio, la demanda y la cuantía, e igualmente para garantizar la prestación del servicio en caso de presentarse eventualidades de emergencia sin que ello signifique poner en riesgo la ejecución del contrato por falta de capacidad económica de los proponentes conforme las necesidades de la Universidad.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

La Universidad de Antioquia, en su calidad de contratante es autónoma al establecer sus estatutos y normas de contratación, y por lo tanto no se acoge a sus solicitudes.

SOLICITANTE: INSTALCOM S.A.S., e-mail: licitaciones@instalcomsas.com

PREGUNTA 3:

Del numeral 5.2. Requisitos de experiencia:

Solicitamos sean modificados los requisitos de experiencia, de manera que se amplíe el alcance y sean aceptados también contratos cuyo objeto y/o alcance haya sido de construcción y/o mantenimiento de estructuras metálicas y/o metalmecánica, toda vez que, la ejecución de obras de estructuras metálicas generalmente implica dentro de su alcance la ejecución de carpintería metálica, siendo estas obras, de una complejidad aun mayor que las requeridas en el pliego de condiciones del proceso de la referencia.

RESPUESTA A PREGUNTA 3:

La necesidad sobre la que se formula esta invitación pública es el mantenimiento de carpintería metálica en todos los espacios referidos en dicho proceso, es una necesidad específica, por tanto todos los contratos deben estar directamente relacionados con dicha actividad, con ello se garantiza la experiencia idónea para una satisfactoria ejecución del contrato.

La Universidad de Antioquia, en su calidad de contratante es autónoma al establecer sus estatutos y normas de contratación, y por lo tanto no se acoge a su solicitud.

EQUIPO TECNICO
División de Infraestructura Física
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA